Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260603-164419-3b506b-38146363
2026-06-03T16:45:11-05:00 - Página 1 de 3

Certificado de cumplimiento
Fecha: 2026-06-03 16:43:39
Radicado: 20260127353

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 3 DE LA VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO COMERCIAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR –COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ**, identificado con cédula No. **1.152.697.237**, el cual presta sus servicios a **COLJUEGOS** con el contrato/orden de servicios No. 102 de 2026, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, evaluación y viabilidad comercial, financiera de autorización de los juegos de suerte y azar de conformidad con las competencias de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y la Gerencia de Nuevos Negocios"* el cual, está amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000264** de fecha 21 de enero de 2026 y Registro Presupuestal No. **2026000472** del 29 de enero de 2026.

CUMPLE a satisfacción en razón con la entrega de los informes de actividades requeridos en cantidades y calidad que fueron exigidas en las obligaciones específicas del mencionado contrato; publicado en el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (CCE) dentro del proceso contractual con expediente CTO 102-2026 – Cristian Camilo Barboza.

Lo anterior, acreditado por el supervisor en el informe de seguimiento y control de contratos, acorde al informe mensual de actividades entregados por el contratista, junto con la cuenta de cobro.

SE AUTORIZA el pago de la cuenta de cobro anexa.

Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de junio de 2026.

DANIELA DUARTE VARGAS
Profesional Especializada 3 (E.C.)
Vicepresidencia de Desarrollo Comercial
Supervisora Contrato No. 102 de 2026

Número de Folios: Uno (1)
Anexo: Soportes de la cuenta de cobro.
Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: CTO 102 de 2026– Cristian Camilo Barboza
NOTA1: *Es obligación del Supervisor elaborar esta certificación no se puede delegar en los Contratistas*
NOTA2: *Toda cuenta de cobro, informe o factura debe ser radicada en el área de correspondencia de Coljuegos con cada uno de los soportes.*

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260603-164419-3b50b6-38146363
2026-06-03T16:45:11-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260127353

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260603-164419-3b50b6-38146363

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-03 16:44:19

Finalización: 2026-06-03 16:45:06

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Especializado 3

Daniela Duarte Vargas
dduarte@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional Especializado 3 - VDC (E.C.)

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260603-164419-3b50b6-38146363
2026-06-03T16:45:11-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260127353

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260603-164419-3b50b6-38146363

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-03 16:44:19

Finalización: 2026-06-03 16:45:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daniela Duarte Vargas dduarte@coljuegos.gov.co Profesional Especializado 3 - VDC (E.C.)	Aprobado	Env.: 2026-06-03 16:44:20 Lec.: 2026-06-03 16:45:04 Res.: 2026-06-03 16:45:06 IP Res.: 181.78.232.99

INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2026

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	**102 – 2026**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.152.697.237
NOMBRE DE LA DIVISIÓN	GERENCIA DE NUEVOS NEGOCIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DANIELA DUARTE VARGAS
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	31 de enero de 2026
FECHA FINAL DE CONTRATO	30 de diciembre de 2026
FECHA DE INFORME (Periodo reportado)	Del 01 al 30 de mayo de 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestar servicios profesionales para la gestión, para apoyar los análisis, evaluación y viabilidad comercial, financiera de autorización de los juegos de suerte y azar de conformidad con las competencias de la vicepresidencia de desarrollo comercial y la gerencia de nuevos negocios."

INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES

ACTIVIDADES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	**ACTIVIDADES REALIZADAS Y ENTREGABLES** (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)
Apoyar en la elaboración, estructuración, y/o modificación de los reglamentos relacionados con los JSA de competencia de Coljuegos, de acuerdo con su área de conocimiento.	• Para este mes no se desarrolló esta actividad
Asistir a reuniones y discusiones que sean acordadas con el coordinador del grupo interno de trabajo de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios y/o supervisor de contrato relacionadas con la elaboración, estructuración y/o modificación de los reglamentos de JSA.	• Reunión 29 de mayo de 2026, se llevó a cabo Mesa de trabajo en la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial, para la modificación del Reglamento del juego de suerte y azar en la modalidad de juego novedoso de tipo lotto denominado Baloto.
Acompañar al grupo interno de trabajo de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y la Gerencia de Nuevos Negocios, en todas las actividades relacionadas con la capacitación a los interesados, sobre todos los temas técnicos y/o jurídicos relacionados con las distintas modalidades de JSA de competencia de Coljuegos.	• Acompañé la mesa de trabajo realizada el 13 de mayo de 2026, con el operador Multiservicios Santamaría, a fin de capacitar sobre la mecánica del juego promocional radicado por dicha empresa. • Acompañé la mesa de trabajo realizada el 14 de mayo de 2026, con el operador Senthia, a fin de capacitar sobre la mecánica del juego promocional radicado por dicha empresa. • Acompañé la mesa de trabajo realizada el 15 de mayo de 2026, con el operador Centro Carismático Minuto de Dios, con el fin de capacitar sobre la mecánica del juego promocional radicado por dicha empresa. • Llevé a cabo capacitación el 21 de mayo de 2026 para el juego promocional "JUEGA EN GRANDE" del operador Essenciale.

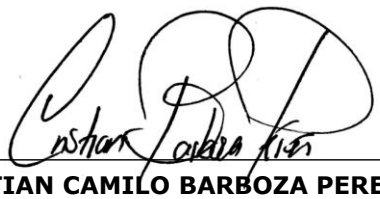
INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2026

	• Brindé acompañamiento el 22 de mayo de 2026 en la capacitación de Rifas brindada para peticionaria particular. • Acompañe la capacitación de juegos promocionales el 27 de mayo de 2026, brindada mensualmente al público en general interesado en la realización del juego de suerte y azar en la modalidad de promocionales. • Llevé a cabo capacitación el 29 de mayo de 2026 sobre juegos promocionales, brindada a las empresas Herbacol y El Grupo.
Apoyar a la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y a la Gerencia de Nuevos Negocios en la respuesta a PQRSD (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), así como cumplir con los términos de respuesta establecidos por la ley.	• El 25 de mayo de 2026, se dio Respuesta a la Solicitud PQRSD - Derecho de Petición de Interés Particular No Rad. 20260093822 con Radicado de respuesta 20260202221. • El 28 de mayo de 2026, asistí a una jornada de revisión de memorandos relacionado con Juego Responsable.
Apoyar las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.	• El 13 de mayo de 2026, asistí a la mesa de trabajo llevada a cabo en la Gerencia de Nuevos Negocios sobre Juego Responsable. • El 22 de mayo de 2026, asistí a la mesa de trabajo llevada a cabo en la Gerencia de Nuevos Negocios sobre Juego Responsable.
Garantizar que los documentos elaborados y en general los informes y trabajos realizados para cumplir con el objeto del contrato sean de propiedad de Coljuegos. No podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución de cumplimiento del contrato.	• Durante el periodo de ejecución del presente informe, se garantizó que todos los documentos, informes y trabajos elaborados en desarrollo del contrato fueran entregados como propiedad exclusiva de Coljuegos, sin darles un uso distinto al previsto para la ejecución y cumplimiento del mismo.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS.

1. Certificado de cumplimiento de actividades.
2. Informe de seguimiento y control de contratos.
3. Documento soporte de adquisición de bienes y servicios.
4. Memorando de designación de supervisor.
5. Certificación Bancaria.
6. Registro Único Tributario.
7. Informe mensual.
8. Planilla ARL, SALUD, PENSIÓN MAYO de 2026.

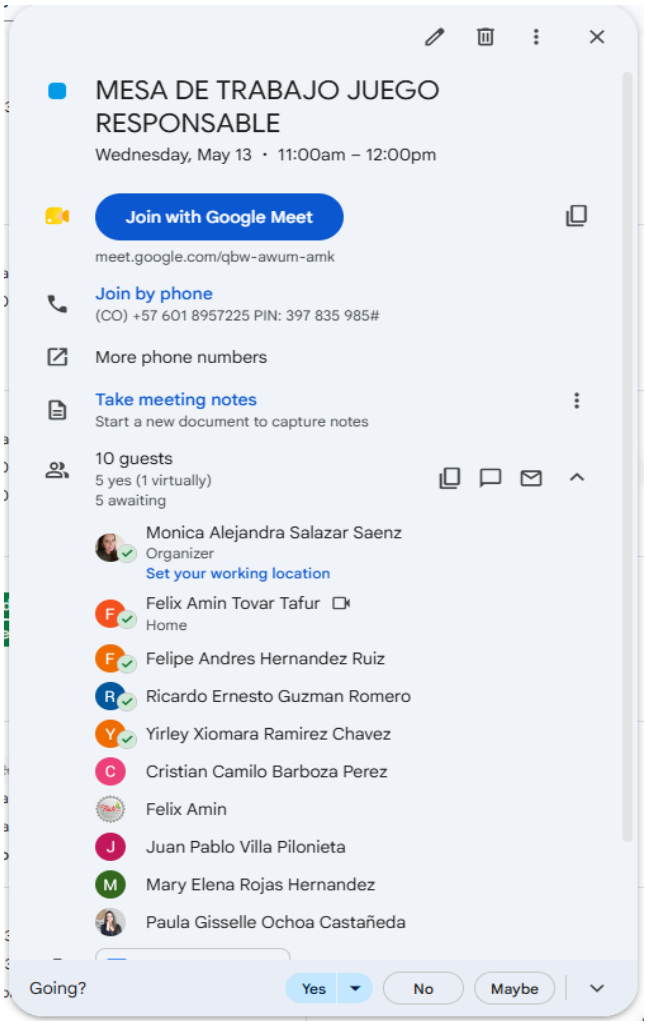
Firma

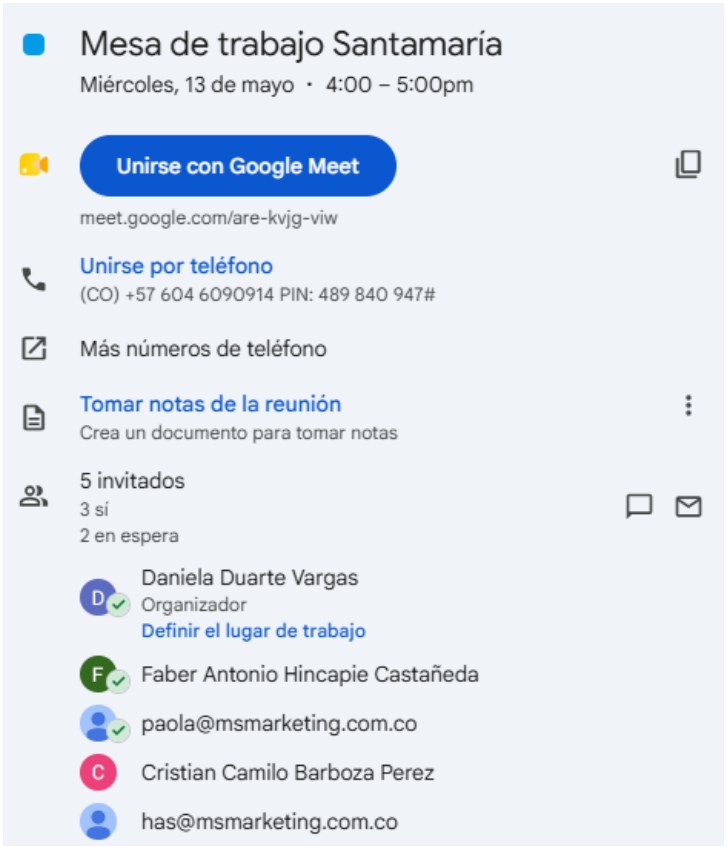


CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ - Contratista
C.C. No. 1.152.697.237

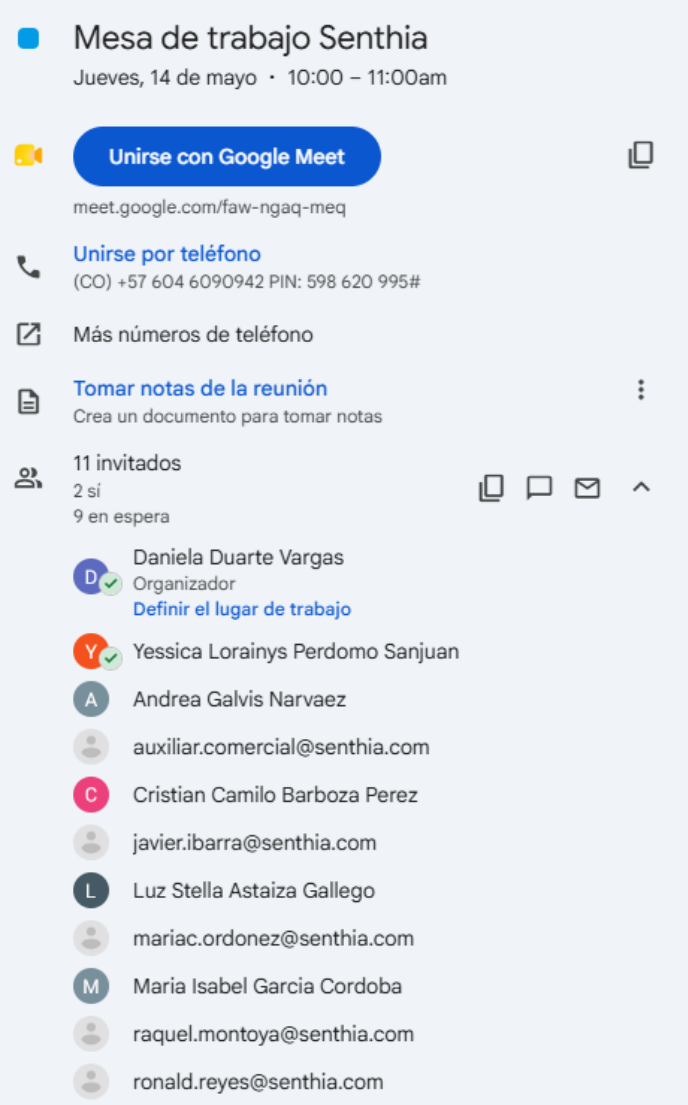
INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2026

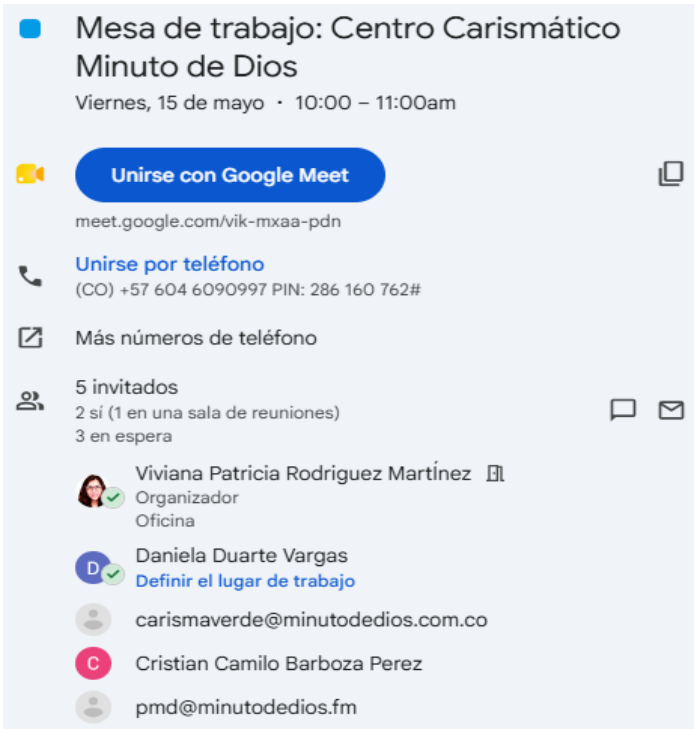
EVIDENCIAS



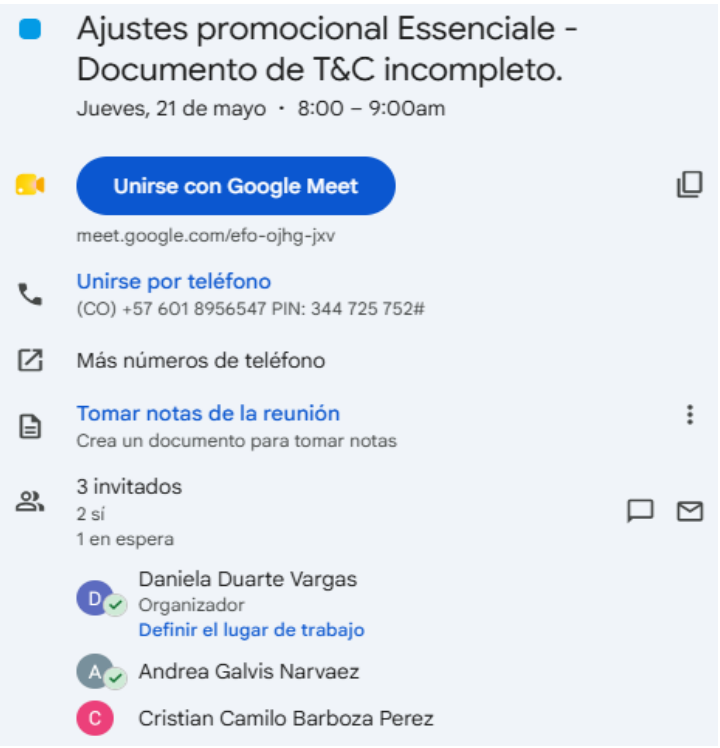


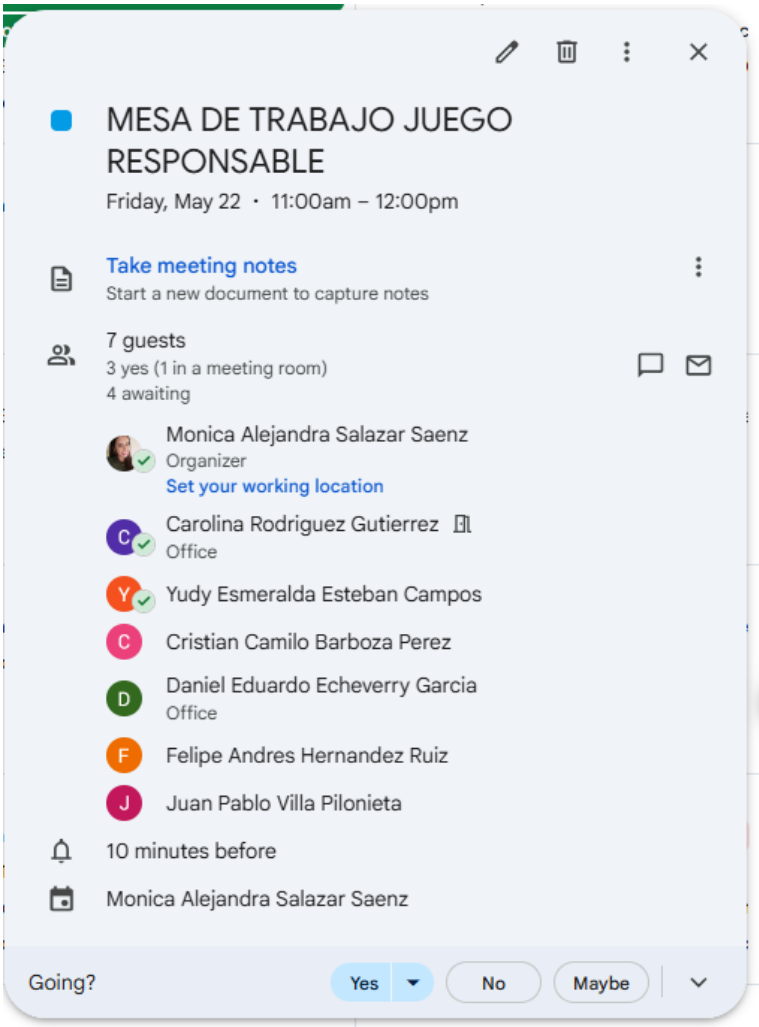
INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2026



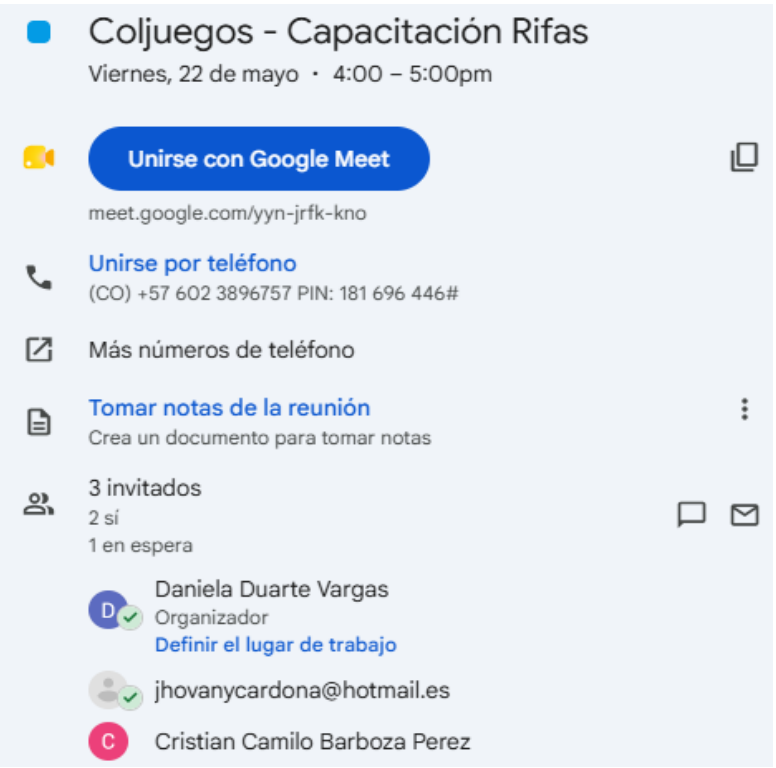


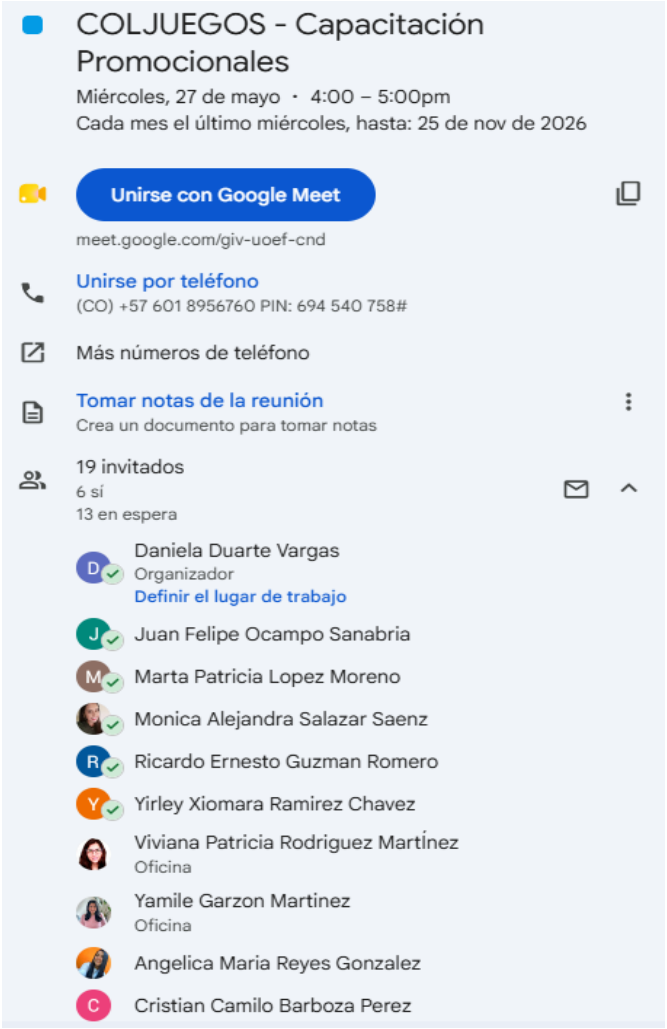
INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2026



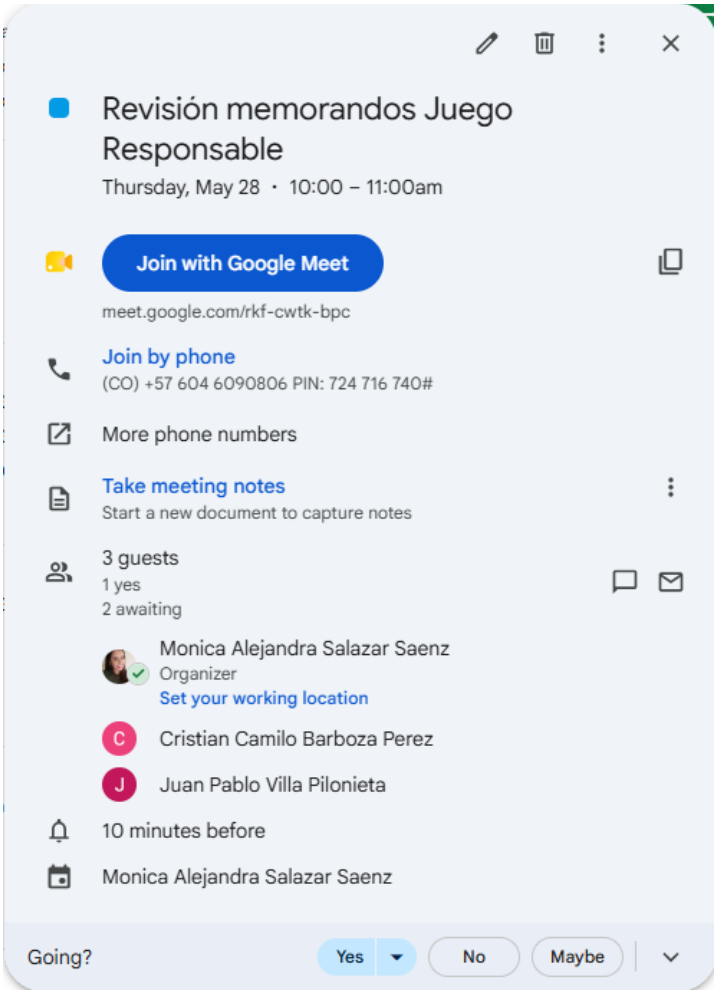


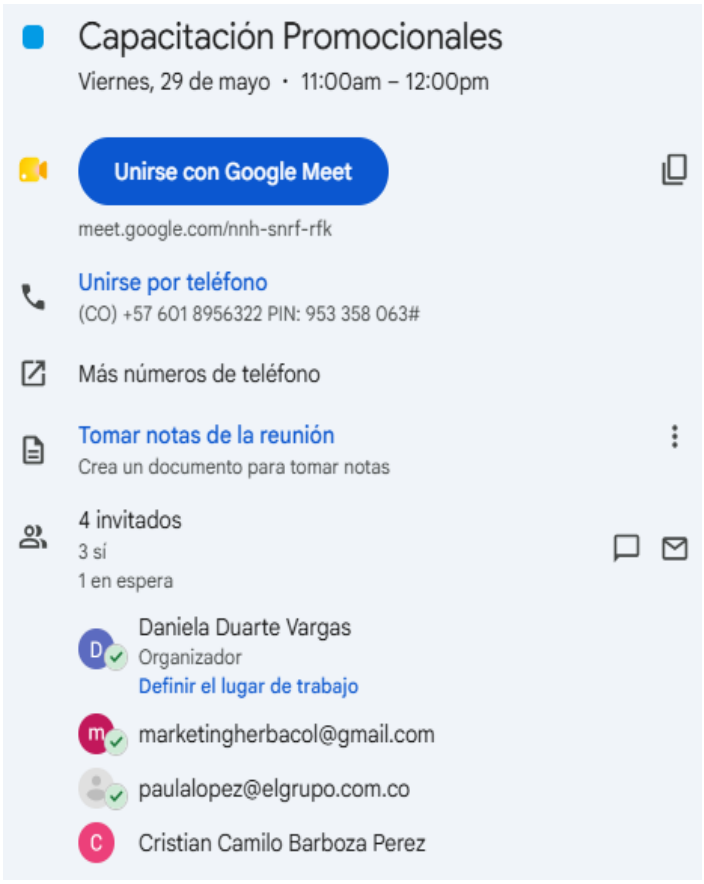
INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2026





INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2026





Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-153324-ec6945-631.18.735
2026-05-25T11:14:34-05:00 - Página 1 de 6

Información de la Solicitud

Nombres: JHON EDISON ZAMUDIO BUSTOS	
Tipo de solicitud: Derecho de Petición de Interés Particular	
Identificación: CC 1025404737	
Radicado: 20260093822	**Fecha y Hora:** 2026-03-17 08:21:04
Medio de Respuesta Correo Electrónico	jhonjez@hotmail.com

Información de la Respuesta

Radicado Respuesta: 20260202221	
Responsable: ANGELICA MARIA REYES GONZALEZ	**Dependencia:** Vicepresidencia Desarrollo Comercial
Fecha y Hora: 2026-05-22 15:33:13	**Anexos:** 1
Tipo de Actuación: Respuesta entidad	

Respuesta:

Bogotá D.C.,

Señor:
JHON EDISON ZAMUDIO BUSTOS
Correo electrónico: jhonjez@hotmail.com
La ciudad.

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20260093822 del 17 de marzo de 2026

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-153324-ec6945-631.18.735
2026-05-25T11:14:34-05:00 - Página 2 de 6

Bogotá D.C.,

Señor:
JHON EDISON ZAMUDIO BUSTOS
Correo electrónico: jhonjez@hotmail.com
La ciudad.

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20260093822 del 17 de marzo de 2026.

Respetado señor Zamudio:

En atención a la comunicación de la referencia en la cual manifiesta *"(…) solicito su amable colaboración con la exclusión de juegos de azar tanto en casinos, bingos y demás como en plataformas digítales. (…)"*

Coljuegos como entidad encargada de la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hacen parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad, ha buscado promover una cultura de Juego Responsable a través de la implementación de estrategias que permitan mitigar de alguna manera el impacto y los efectos negativos generados por el uso descontrolado del juego.

En adición, conscientes de la importancia de esta actividad, Coljuegos expidió la Resolución No. 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2021400036784 del 16 de diciembre de 2021, y se establecen nuevas disposiciones y lineamientos en materia de Juego Responsable"*, en la cual se plantearon las siguientes medidas:

> ***"(…) ARTÍCULO 4. OBJETIVO GENERAL DEL JUEGO RESPONSABLE.*** *Fomentar la cultura del Juego Responsable en Colombia, impulsada por Coljuegos y ejecutada por los operadores autorizados, la cual busca informar y educar a la ciudadanía sobre el uso adecuado de los juegos de suerte y azar, prevenir y proteger a toda la comunidad de las consecuencias negativas que puede producir el juego en exceso y promover su práctica como una actividad sana de esparcimiento y entretenimiento, donde la prevención, el autocuidado y el apoyo a los jugadores se constituyan en los pilares fundamentales de esta regulación.*

En respuesta a su solicitud, Coljuegos precisa que el proceso de autoexclusión mencionado en la resolución, específicamente en el Numeral 10.2.2, actualmente solo aplica a los juegos de suerte y azar en la modalidad de novedosos con canal de comercialización virtual (Internet) y a los juegos operados por internet. Esto se debe a que dichas modalidades requieren un registro previo del jugador, lo que permite su identificación y un control efectivo. Al estar las apuestas directamente vinculadas a la identidad del jugador, es posible aplicar de manera adecuada las medidas de autoexclusión.

En consecuencia, si el peticionario desea adelantar el proceso de autoexclusión, podrá ingresar a cada una de las plataformas de juego autorizadas en las que cuente con un registro y diligenciar, de manera voluntaria, el formato de autoexclusión dispuesto por el respectivo operador.

Por otro lado, es importante destacar que en la modalidad de juegos localizados no existe aún un sistema de identificación individual de los jugadores, lo que dificulta actualmente la implementación de un proceso de autoexclusión.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-153324-ec6945-631.18.735
2026-05-25T11:14:34-05:00 - Página 3 de 6

Ahora bien, el artículo 9 de la resolución citada, incluyo las siguientes acciones:

> ***ARTÍCULO 9. ACCIONES.*** *Los operadores deberán implementar las siguientes acciones para el cumplimiento de la estrategia de Juego Responsable y que harán parte de los lineamientos fijados por Coljuegos, así:*
>
> ***9.1. Acciones de Promoción y Prevención:*** *Son iniciativas y estrategias para fomentar prácticas de juego seguro y consciente entre los jugadores. Estas acciones buscan minimizar los riesgos asociados al juego, prevenir la adicción y proteger a los grupos vulnerables mediante la educación, la sensibilización, y la provisión de herramientas y recursos que promuevan el autocontrol y la toma de decisiones informadas. En este sentido, los operadores deberán crear e implementar el Programa de Juego Responsable.*
>
> ***PARÁGRAFO.*** *El operador podrá adoptar las campañas de promoción y prevención creadas y desarrolladas por Coljuegos sobre Juego Responsable.*
>
> ***9.2. Acciones de Autocuidado:*** *Están dirigidas a los jugadores de juegos de suerte y azar, que les permite tomar decisiones informadas y gestionar su comportamiento de juego de manera consciente y controlada, estas acciones serán las siguientes:*
>
> *- Adoptar el Test de identificación de factores de riesgo.*
> *- Aplicar el Proceso de Autoexclusión según la modalidad de juego.*
>
> ***9.3. Acciones de Apoyo:*** *El operador deberá proporcionar a los jugadores como mínimo el directorio creado por Coljuegos de fundaciones e instituciones prestadoras de salud que brinden servicios de orientación y atención en salud mental, así como la información de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). Este directorio facilita información pública de contacto a la que los jugadores pueden acudir de forma voluntaria. Coljuegos y los operadores no asumen responsabilidad por la atención y tratamiento requerido, y el jugador deberá asumir el costo del mismo en caso de que se genere.*

Coljuegos destaca lo establecido en el numeral 9.3, referente a las Acciones de Apoyo, según el cual los operadores deben poner a disposición de los jugadores un directorio de fundaciones e instituciones que prestan servicios de orientación y atención en salud mental, así como la información de las entidades promotoras de salud (EPS). Esto permite que cualquier interesado pueda acceder a los datos de contacto y acudir de manera voluntaria a dichos servicios.

Finalmente, el peticionario podrá consultar la resolución vigente sobre juego responsable (anexo) y acceder al directorio a través del Micrositio de Juego Responsable, disponible en la página web de Coljuegos en el siguiente enlace: https://tomaelcontrol.coljuegos.gov.co/.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

JUAN PABLO VILLA PILONIETA
Gerente de Nuevos Negocios.
Folios: Uno (1)
Anexo: Resolución No. 20244000022654 del 16 de octubre de 2024.
Nombre y número de expediente: Consecutivo de comunicaciones oficiales externas 2026
Revisó: Daniela Duarte Vargas – Profesional Especializado 1 (E.C) - GNN
Elaboró: Cristian Camilo Barboza – Contratista – GNN

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-153324-ec6945-631187 35
2026-05-25T11:14:34-05:00 - Página 4 de 6

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-153324-ec6945-63118735
2026-05-25T11:14:34-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a la Solicitud PQRSD - Derecho de Petición de Interés Particular No Rad. 20260093822 No Rad. Resp. 20260202221

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTÍSTIC

Id Acuerdo: 20260522-153324-ec6945-63118735

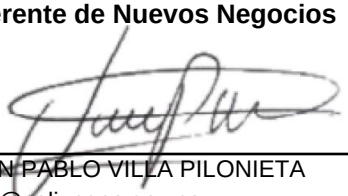
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-22 15:33:24

Finalización: 2026-05-25 11:14:25

Escanee el código para verificación

Firma: Gerente de Nuevos Negocios



JUAN PABLO VILLA PILONIETA
jvilla@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5

Revisión: Profesional Especializado 3

Daniela Duarte Vargas

Daniela Duarte Vargas
dduarte@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional Especializado 3 - VDC (E.C.)

Elaboración: Contratista



cristian camilo barboza perez
cbarboza@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
contratista
coljuegos

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-153324-ec6945-63118735
2026-05-25T11:14:34-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta a la Solicitud PQRSD - Derecho de Petición de Interés Particular No Rad. 20260093822 No Rad. Resp. 20260202221

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260522-153324-ec6945-63118735

Creación: 2026-05-22 15:33:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-25 11:14:25

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	cristian camilo barboza perez cbarboza@coljuegos.gov.co contratista coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-05-22 15:33:50 Lec.: 2026-05-25 09:17:08 Res.: 2026-05-25 09:21:08 IP Res.: 191.95.16.35
Revisión	Daniela Duarte Vargas dduarte@coljuegos.gov.co Profesional Especializado 3 - VDC (E.C.)	Aprobado	Env.: 2026-05-25 09:21:31 Lec.: 2026-05-25 09:29:18 Res.: 2026-05-25 09:29:41 IP Res.: 181.78.232.99
Firma	JUAN PABLO VILLA PILONIETA jvilla@coljuegos.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-25 09:30:04 Lec.: 2026-05-25 11:13:48 Res.: 2026-05-25 11:14:02 IP Res.: 181.78.232.99

Bogotá D.C., 03 de junio de 2026

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. COLJUEGOS
NIT. 900.505.060 – 5

DEBE A:

CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ
C.C 1.152.697.237 de Medellín

Código Actividad Económica: 7490

La suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.360.000) M/CTE**, por concepto del pago correspondiente a las actividades desarrolladas con ocasión del contrato de prestación de servicios No-102-2026, el cual tiene por objeto *"Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, evaluación y viabilidad comercial, financiera de autorización de los juegos de suerte y azar de conformidad con las competencias de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y la Gerencia de Nuevos Negocios"* Las actividades se llevaron a cabo del (01 al 30 de mayo de 2026).

Por favor girar a la cuenta bancaria según certificado anexo.

El valor de aportes a seguridad social incluido en la planilla adjunta corresponde en su totalidad, o incluye la cotización sobre el 40%, del pago por el contrato suscrito con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS.**

De acuerdo a sus responsabilidades tributarias del R.U.T, señale con "X"

CONCEPTO	SI	NO
Soy Declarante de Renta	X	
Soy Responsable de IVA		X
Soy Residente para efectos fiscales en el país conforme al artículo 10 del Estatuto Tributario.	X	
Facturador electrónico no responsable de IVA		X
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que renuncio a tomar costos y deducciones en mi declaración de renta ya que tomaré el beneficio de Renta Exenta del 25% (Marque "SI"). Lo anterior con el fin de aplicar retención en la fuente del artículo 383 del Estatuto Tributario, de ser negativa mi respuesta	X	

CONCEPTO	SI	NO
(Marque "NO") se aplicará la retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario.		
Soy Pensionado Resolución No. _____. Se adjunta la Resolución en la primera cuenta de cobro		X
(*) Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Límite máximo 100 UVT Mensuales ($5.237.400) Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.1.23		X
(*) Pagos por dependientes. No puede exceder 32 UVT mensuales ($1.675.968), **definidos en el parágrafo 2° del artículo 387 del Estatuto Tributario.**		X
(*) Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede exceder 16 UVT Mensuale ($837.984).		X

(*) Adjuntar documentos.

Contrato en ejecución [redacted] Última cuenta de cobro ☐

Firma: _____

Dirección: Diagonal 67 #31-150 apto 2005
Celular: 3125617469
Correo electrónico: cristiancbp11@gmail.com

Hacienda / Coljuegos	**INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS**	Código: CAG-FR-024 Vigencia: 03/03/2026 Versión: 1 Página: 1 de 1

Diligenciar los espacios resaltados en amarillo

I. DATOS DEL CONTRATO

Nombre del Contratista:	Cristian Camilo Barboza Perez			NIT/C.C.:	1.152.697.237	Responsable de IVA:	NO	Actividad Económica Principal	7490
Número de Contrato:	102 de 2026	Expediente:	CTO 102-2026 – CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ	Año:	2026	Plazo (en meses):	11 meses		
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, evaluación y viabilidad comercial, financiera de autorización de los juegos de suerte y azar de conformidad con las competencias de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y la Gerencia de Nuevos Negocios.								
Número de Póliza:	14-47-101049403	Fecha aprobación Póliza SECOP II:	31/01/2026	Fecha inicio ejecución del Contrato:	31/01/2026	Fecha Fin del Contrato:	30/12/2026		
Valor del Contrato (incluido IVA) Si aplica:	58.960.000	Valor Adiciones al Contrato:	N/A	Valor Total	58.960.000				
Modificaciones:	NO								

II. SEGUIMIENTO LEGAL CONTRACTUAL

Parámetro	¿Cumple?	Observaciones
La ejecución del contrato se encuentra dentro de los tiempos programados y el plazo de ejecución?	SI	
Existen atrasos significativos al programa de ejecución definido?	NO	
Las pólizas se encuentran vigentes y acordes con lo pactado en el contrato?	SI	
Se verificó que el contratista subió el informe correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II?	SI	
Se publicó debidamente la cuenta en el portal de Transparencia?	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	ENTREGABLES (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)	Cumple (obligación-requisitos)
Apoyar en la elaboración, estructuración, y/o modificación de los reglamentos relacionados con los JSA de competencia de Coljuegos, de acuerdo con su área de conocimiento.	•Para este mes no se desarrolló esta actividad	NO
Asistir a reuniones y discusiones que sean acordadas con el coordinador del grupo interno de trabajo de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios y/o supervisor de contrato relacionadas con la elaboración, estructuración y/o modificación de los reglamentos de JSA.	•Reunión 29 de mayo de 2026, se llevó a cabo Mesa de trabajo en la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial, para la modificación del Reglamento del juego de suerte y azar en la modalidad de juego novedoso de tipo lotto denominado Baloto.	SI
Acompañar al grupo interno de trabajo de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y la Gerencia de Nuevos Negocios, en todas las actividades relacionadas con la capacitación a los interesados, sobre todos los temas técnicos y/o jurídicos relacionados con las distintas modalidades de JSA de competencia de Coljuegos.	•Acompañé la mesa de trabajo realizada el 13 de mayo de 2026, con el operador Multiservicios Santamaría, a fin de capacitar sobre la mecánica del juego promocional radicado por dicha empresa. •Acompañé la mesa de trabajo realizada el 14 de mayo de 2026, con el operador Senthia, a fin de capacitar sobre la mecánica del juego promocional radicado por dicha empresa. •Acompañé la mesa de trabajo realizada el 15 de mayo de 2026, con el operador Centro Carismático Minuto de Dios, con el fin de capacitar sobre la mecánica del juego promocional radicado por dicha empresa. •Llevé a cabo capacitación el 21 de mayo de 2026 para el juego promocional "JUEGA EN GRANDE" del operador Essenciale. •Brindé acompañamiento el 22 de mayo de 2026 en la capacitación de Rifas brindada para peticionaria particular. •Acompañe la capacitación de juegos promocionales el 27 de mayo de 2026, brindada mensualmente al público en general interesado en la realización del juego de suerte y azar en la modalidad de promocionales. •Llevé a cabo capacitación el 29 de mayo de 2026 sobre juegos promocionales, brindada a las empresas Herbacol y El Grupo.	SI
Apoyar a la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y a la Gerencia de Nuevos Negocios en la respuesta a PQRSD (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), así como cumplir con los términos de respuesta establecidos por la ley.	•El 25 de mayo de 2026, se dio Respuesta a la Solicitud PQRSD - Derecho de Petición de Interés Particular No Rad. 20260093822 con Radicado de respuesta 20260202221. •El 28 de mayo de 2026, asistí a una jornada de revisión de memorandos relacionado con Juego Responsable.	SI
Apoyar las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.	•El 13 de mayo de 2026, asistí a la mesa de trabajo llevada a cabo en la Gerencia de Nuevos Negocios sobre Juego Responsable. •El 22 de mayo de 2026, asistí a la mesa de trabajo llevada a cabo en la Gerencia de Nuevos Negocios sobre Juego Responsable.	SI
Garantizar que los documentos elaborados y en general los informes y trabajos realizados para cumplir con el objeto del contrato sean de propiedad de Coljuegos. No podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución de cumplimiento del contrato.	•Durante el periodo de ejecución del presente informe, se garantizó que todos los documentos, informes y trabajos elaborados en desarrollo del contrato fueran entregados como propiedad exclusiva de Coljuegos, sin darles un uso distinto al previsto para la ejecución y cumplimiento del mismo.	NO

III. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Parámetro	¿Cumple?	Observaciones					
¿El contratista (Persona Natural) adjunta soporte de pago de la planilla de Sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales acorde a la normatividad vigente?	SI	N° Planilla:	1082423299		Fecha Pago:		02/06/2026
		Salud	x	Pensión	x	ARL	x
		Periodo Cotización:			mayo		
		Ingreso Base de Cotización (IBC):				$	2.144.000
¿El proveedor (Persona Jurídica) aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales que haya lugar?	NA	Fecha certificación:			N/A		
		Ley 789 de 2002					

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente de Financiación 1	10-Nación			**% Ejecución Recursos**	**36%**		
Número CDP:	2026000264	Fecha:	21/01/2026	Número RP:	2026000472	Fecha:	29/01/2026
Valor CDP (sin 4x1000):	$ 58.960.000			Saldo CDP:	$ -		
Valor RP (sin 4x1000):	$ 58.960.000			Saldo RP:	$ 37.520.000		

Diligenciar en caso de que el contrato este financiado con más de una fuente o cuente con dos amparos presupuestales.

Fuente de Financiación 2				**% Ejecución Recursos**			
Número CDP:		Fecha:		Número RP :		Fecha:	
Valor CDP (sin 4x1000):				Saldo CDP:	$ -		

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	Código: CAG-FR-024 Vigencia: 03/03/2026 Versión: 1 Página: 1 de 1

Valor RP (sin 4x1000):		Saldo RP:	$ -
TOTAL EJECUCIÓN			
		% Ejecución Recursos	**36%**
Valor Total CDP (s):	$ 58.960.000	**Saldo Total CDP (s) :**	$ -
Valor Total RP (s):	$ 58.960.000	**Saldo Total RP (s) :**	$ 37.520.000

V. SEGUIMIENTO DE PAGOS

El informe genera pago:	SI	El pago es:	Parcial	Es el último o único Pago:	NO	Evaluación Proveedor:	N/A
Seleccione el pago que corresponde a:	Prestación Servicios						
Número de Factura electronica o Cuenta de cobro:	Cuenta de Cobro	4	Fecha Factura o Cuenta cobro:	03/06/2026	Valor a pagar:	$	5.360.000

FUENTE PARA PAGO	NUMERO DE PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO
10-Nación	1	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 5.360.000
10-Nación	2	Del 01 de marzo al 30 de marzo de 2026	$ 5.360.000
10-Nación	3	Del 01 de abril al 30 de mayo de 2026	$ 5.360.000
10-Nación	4	Del 01 de mayo al 30 de mayo de 2026	$ 5.360.000

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-02, 10:33:34 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082423299

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 02/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ		
Documento	CC1152697237	**Dirección**	DG 67 #31 - 150
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3125617
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1152697237	CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ	03	00																	0	30	30	0	30	(230201) PROTECCION	$ 2.144.000	$ 343.100	(EPS010) EPS SURA	$ 2.144.000	$ 268.000	0,000	$ 0	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 2.144.000	$ 12.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.144.000	$ 2.144.000	$ 0	$ 2.144.000	$ 343.100	$ 268.000	$ 0	$ 12.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000	$ 0	$ 624.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.